

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Expediente: SUMINISTRO DE UN EQUIPO CLIMA PARA EL CPD BARCELONA (180265)

Con fecha 4 de enero de 2019 la Secretaria General de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2018 el Órgano de Contratación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, la CNMC), aprobó el expediente número 180265, relativo a la contratación del “*SUMINISTRO DE UN EQUIPO CLIMA PARA EL CPD BARCELONA*”, a tramitar por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Subsección 1ª de la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo, y demás disposiciones concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y de conformidad con las especialidades procedimentales contempladas en el artículo 159.6, ya que el valor estimado del contrato es inferior a 35.000 euros.
2. La contratación a realizar se califica como contrato de suministro de carácter administrativo, de acuerdo con lo señalado en los artículos 16 y 25 de la LCSP.
3. La licitación se anunció en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 30 de noviembre de 2018.
4. A la licitación concurrieron los siguientes licitadores:
 - 1) COFELY ESPAÑA, S.A.
 - 2) ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.

Los 2 licitadores citados presentaron la documentación requerida dentro del plazo concedido a tal efecto y en la forma señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que ambas proposiciones fueron admitidas a trámite.

5. El Órgano de Asistencia, con fecha 18 de diciembre de 2018 y tras estudiar los informes de valoración correspondientes, ha propuesto la adjudicación a la empresa COFELY ESPAÑA, S.A., por ser la que ha presentado la oferta económica más baja de la licitación, siendo este el único criterio de adjudicación del contrato.

